

DECRETO N° 0973

NEUQUÉN, 20 SEP 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 9871-S-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la obra: "EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO AÑO 2002";

Que la Comisión Vecinal del barrio Gran Neuquén Sur, en representación del Sector Atahualpa, solicita se contemple la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Municipales la realización de redes de agua y cloacas para dicho sector;

Que la Dirección de Fiscalización y Control informa que para la ejecución de la obra es necesario contar con una máquina retroexcavadora, la que deberá ser contratada por la Municipalidad de Neuquén, lo que a su vez es avalado por el señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que la contratación cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Obras;

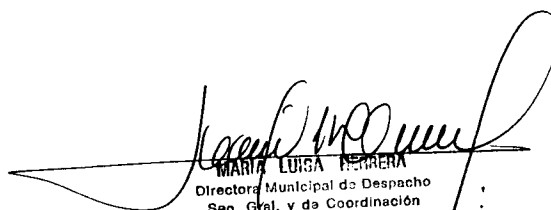
Que la División de Recupero Financiero informa que ha sido reformulado el Presupuesto 2002 y corresponde que la contratación sea imputada a la Partida: 1A1322171-85-0;

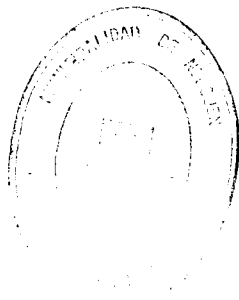
Que la contratación consiste en la provisión de medio mecánico para realizar excavación de zanjas y tapado con destino a la ejecución de redes de agua y cloacas en distintos sectores de la ciudad de Neuquén bajo la modalidad "Esfuerzo Propio";

Que luce Legajo Técnico elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 20.000.- y con un plazo de ejecución previsto en 120 días corridos;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la obra la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras;

Que con fecha 27 de junio de 2002, se realizó la apertura
...///2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gfal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



...///2°

de las ofertas de la Contratación Directa N° 02/02, confeccionándose el Acta de Apertura, habiéndose presentado tres (3) oferentes, resultando la oferta de menor precio la de la empresa AGUSTÍN AGUILAR GUZMÁN, que cotizó por la suma de \$ 23.500;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso c), de la Ley Provincial 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°), Inciso c), del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que por Pase N° 509/02 tomó conocimiento la Contaduría Municipal;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Economía;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas, por Pase N° 652/02, informa que la actividad: Redes Secundarias Ext. y Colectoras, Cloacas; Partida Principal: Obra Pública, cuenta con crédito presupuestario;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

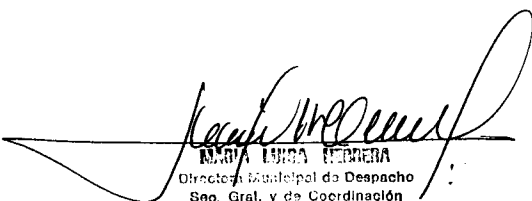
DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. R-8 a R-14 ----- del Expediente SEO N° 9871-S-2001, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental- para contratar la obra: **"EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO AÑO 2002"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), con un plazo de ejecución previsto en CIENTO VEINTE (120) días corridos.-

Artículo 2°) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 02/02, para la obra: ----- **"EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO AÑO 2002"**, a favor de la firma AGUSTÍN AGUILAR GUZMÁN, por menor precio, por un importe de **PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS (\$ 23.500.-)**.-

Artículo 3°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Te- ----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los Certificados de Obra emitidos, a pagar la suma dispuesta en el Artículo

...///3°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///3°

2°) del presente Decreto con cargo a la Partida 1-A-1-3-2-2-1-7-1-85-0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

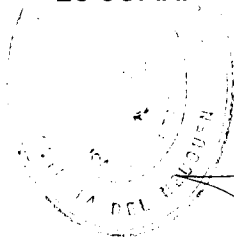
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-



Jean Pierre
Director General de Despacho
de la Dirección de Información
Municipalidad Coacacoacán